



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecinueve de octubre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00216-00

En el proceso ordinario laboral instaurado por LIGIA DE JESÚS PÉREZ OCHOA en contra de ESTEFANÍA LOAIZA MARTÍNEZ, en los términos del numeral 4 del artículo 316 del C.G.P., se pone en traslado a las partes por el término de tres (3) días, escrito contentivo de desistimiento total de las pretensiones de la demanda aportado por la demandante al canal digital del Despacho.

NOTIFÍQUESE.

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 175

Hoy 20 de octubre de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

47ca235b1f7213fce6f8c93c16c3e6d15c72be2936fb19a22e25c76d84eb0e3d

Documento generado en 19/10/2021 02:35:01 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>